

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA INICIADA POR EL SEÑOR HAROLD DÍAZ UPEGUI EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN PABLO DÍAZ HUERTAS

Ref.: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 110013110014-2019-01111-00
Fecha: 29 de junio de 2023
Hora de inicio: 11:42 A.M.
Hora de terminación: 12:34 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cuarenta y dos minutos de la mañana (11:42 A.M.), del día veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia concentrada prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del proceso de Fijación de Cuota Alimentaria iniciada por el señor HAROLD DÍAZ UPEGUI en contra del señor JUAN PABLO DÍAZ HUERTAS, radicado bajo el número 2019-01111, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El señor HAROLD DÍAZ UPEGUI al correo electrónico haroldupeguidiaz@gmail.com.
- El doctor ANDRÉS MAURICIO RIASCOS ZAPATA al correo electrónico amrz8607@gmail.com y andriascos@defensoria.gov.co.

- El señor JUAN PABLO DÍAZ HUERTAS al correo electrónico juanpadh@gmail.com
- El doctor JUAN CARLOS GALLÓN GUERRERO al correo electrónico juangallon@rplegal.com
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: el señor HAROLD DÍAZ UPEGUI y su apoderado, el doctor ANDRÉS MAURICIO RIASCOS ZAPATA; el señor JUAN PABLO DÍAZ HUERTAS y su apoderado, el doctor JUAN CARLOS GALLÓN GUERRERO; la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia y el doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, Procurador Judicial adscrito a este Despacho.

El Despacho procedió a reconocer personería jurídica al doctor ANDRÉS MAURICIO RIASCOS ZAPATA como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del mandato a él conferido en la audiencia.

2. TESTIMONIOS

Seguidamente, el Despacho recibió el testimonio de la señora MARÍA CRISTINA HUERTAS, quien absolvió las preguntas formuladas por el Despacho, por los apoderados, por la señora Defensora de familia y el señor Procurador Judicial.

Ante la imposibilidad de contactar a la señora MARITZA GARCÍA NARANJO para que rindiera su testimonio, el despacho aplazó la presente diligencia para llevarla a cabo el día once (11) de septiembre de 2023 a la hora de las diez de la mañana (10:00 am) con el fin de llevar a cabo la recepción de la declaración de la testigo de cargo.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:34 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/561f38bf-0732-43bc-aa01-3f87a875a36f?vcpubtoken=a0b3e15a-ccf9-4d21-8a8f-df754d9dca68>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS